

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Medellín, 8 de marzo de 2024.

Le informo señora juez, en el proceso ordinario laboral seguido por JUAN FRANCISCO SILVA DIAZ contra AFP PORVENIR S.A – COLFONDOS S.A y COLPENSIONES, donde fueron llamadas en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A – SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A – SEGUROS BOLIVAR S.A y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS, radicado único nacional 05001 31 05 009 2023 00161, cuenta con fecha para audiencia el próximo 11/04/2025, no obstante, en razón a la reorganización de agenda realizada, se torna necesario la asignación de nueva fecha. Lo anterior, para los fines que estime pertinente.


JULIO CÉSAR MUNERA AGUDELO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado 05001 31 05 009 2023 00161 00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo de presente que en el proceso ordinario laboral seguido por JUAN FRANCISCO SILVA DIAZ contra AFP PORVENIR S.A – COLFONDOS S.A y COLPENSIONES, donde fueron llamadas en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A – SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A – SEGUROS BOLIVAR S.A y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS, dada la reorganización realizada a la agenda del despacho, se procederá con el reagendamiento de las diligencias programada al interior del presente **la cual quedará para el 31/07/2024 a las 2:00pm**, oportunidad en la cual se llevará a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO; TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificada por la Ley 1149 de 2007, artículos 11 y 12,

Notifíquese lo anterior por ESTADOS y en la forma que lo establece el artículo 9º Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

MARIA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN. CERTIFICO: QUE, el auto anterior fue notificado
en ESTADOS No.42 fijado en la Secretaría del Juzgado hoy
11 de marzo de 2024 a las 8:00 A.M


JULIO CÉSAR MUNERA AGUDELO
Secretario (JCMA)